

JA-LPN14/OM-2020

**Lugar, hora y fecha:** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 16:00 horas del día 07 de septiembre del año 2020, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en el anexo del Salón Bellavista denominado Salón Kohunlich, ubicado en Boulevard Bahía S/N, col. Barrio Bravo, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN14/OM-2020, relativa a la "Adquisición de pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado."-----

**Diligencias:** Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**Del área técnica:** Se permite hacer la siguiente aclaración:  
Clausula Cuarta, a.2. requisitos técnicos, numeral VII, Curriculum empresarial  
Deberá considerarse lo siguiente:

- 1. De la capacidad técnica:** Se refiere al numero de empleados que laboran en la aseguradora.
- 2. Del organigrama empresarial:** Este deberá presentarse específicamente perteneciente al rubro de vehículos a nivel nacional.
- 3. De la plantilla laboral:** Se deberá señalar los datos personales de las personas señaladas en el numeral 1 (de la capacidad técnica) anexando los siguientes datos:
  - Nombre completo
  - Cargo
  - Teléfono
  - Correo electrónico.
  - Domicilio fiscal de la empresa que representa;Así mismo deberá señalar que cuenta con al menos el 5% por cierto la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma, no será motivo de descalificación el no contar con el 5% de su plantilla laboral con discapacidad, sin embargo deberá manifestarlo.

**De la convocante:** Se permite hacer la siguiente aclaración, del anexo 3 modelo de contrato, clausula quinta, forma de pago:

**Dice:** QUINTA. FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de la (s) póliza de seguro del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, la cual una vez recepcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, planta baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Debe decir:**

QUINTA. FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de la (s) póliza de seguro del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, previa presentación de las facturas

correspondientes debidamente requisitadas, las cuales una vez recepcionadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 01, Palacio de Gobierno, planta baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**De los participantes:** Se hace constar que para este acto se recibieron preguntas vía correo electrónico por parte de las siguientes empresas: Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa; Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.; Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; La Latinoamericana Seguros S.A.; Seguros Atlas S.A.; ANA Compañía de Seguros S.A. de C.V.; Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero y Seguros Ve por Mas S.A. Grupo Financiero Ve por Más; Chubb Seguros México S.A. y HDI Seguros S.A. de C.V. mismas que manifestaron lo siguiente:

• **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa:**

1. Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

**El área técnica aclara que:** al termino de la junta de aclaraciones se proporcionará a los licitantes el listado del parque vehicular en formato excel, por lo que deberan de contar con los dispositivos usb para recibir dicha información; en caso de no contar con el dispositivo USB el listado se remitirá a través de correo electrónico previa solicitud del licitante.

2. Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).

**La convocante aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

3. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación, conforme a la cláusula primera, inciso c. de las bases, para esta licitación se considera la adjudicación de partidas, lo que el no participar en alguna de ellas, no será motivo de descalificación.

4. Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del 26 de Septiembre de 2020 a las 12:00 horas del 26 de Septiembre de 2021.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación, conforme a la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2020 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2021.

5. Favor de confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación, conforme a la cláusula sexta condiciones de precio y pago inciso b) de las bases el pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de las pólizas

de seguro del parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado, previa presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas, las cuales una vez recepcionadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

6. Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas).

**El área técnica aclara que:** esta información ya viene especificada en el listado que se proporcionara al finalizar la junta de aclaraciones.

7. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.).

**El área técnica aclara que:** esta información ya viene especificada en el listado que se proporcionara al finalizar la junta de aclaraciones.

8. Confirmar que el número total de vehículos a asegurar es de 889.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación son 889 vehículos.

9. Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en esta junta y plasmar los acuerdos exactamente igual a como fueron respondidos.

**La convocante aclara que:** El acta resultante de la junta de aclaraciones, será enviada vía correo electrónico a los participantes de la reunión, igualmente estará disponible para su descarga y consulta en la página de la oficialía mayor, a través de la siguiente liga electrónica <http://om.groo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=459>

10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

11. **Numeral a.2. Requisitos técnicos, inciso VIII. Currículum empresarial en el cual deberá contener, numeral 5.** Se solicita a la convocante confirmar que se cumple presentando por lo menos una caratula de póliza y/o contrato celebrado con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020 así como la vigencia del mismo, teléfonos y domicilio de los clientes señalados). Favor de pronunciarse.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a lo solicitado en el inciso VIII curriculum empresarial de la cláusula cuarta de las bases, en donde se solicita Relación de clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, proporcionando el número de contrato y con quien lo

suscriben, debiendo integrar copia de por lo menos un contrato celebrado con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020) así como la vigencia del mismo, teléfonos y domicilio de los clientes señalados.

12. **Numeral a.2. Requisitos técnicos, inciso XVI.** Se solicita a la convocante confirmar que se cumple presentado escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, donde el licitante adjudicado se compromete a la impartición de por lo menos dos cursos capacitación, para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados dentro de los meses de febrero-julio de 2021, para lo cual se definirán fechas probables, duración, sede, calendario de capacitación en mutuo acuerdo con la Convocante. Favor de pronunciarse.

El área técnica aclara que: Deberá presentar el manifiesto requerido, proporcionado fechas probables de los cursos, sede, calendario de capacitación dentro de los meses de febrero-julio de 2021 y el tiempo de duración de estos, tal como se solicita en la cláusula cuarta apartado a.2. requisitos técnicos, inciso XII, de las bases de licitación.

13. **Página 11. Numeral VI.** Se solicita a la convocante confirmar que se cumple con el requisito presentado escrito (Anexo 9A), firmado por el representante legal de mi representada quien cuenta con un " poder especial pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para representar a la sociedad poderdante ante particulares y ante toda clase de personas físicas o morales, públicas o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, fideicomisos, dependencias y entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ya sean Federales, de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal y comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de Concursos y Licitaciones; para que los apoderados puedan firmar, en nombre de la poderdante, todo tipo de documentos que se requieran en el ejercicio del presente poder, tales como factura, remisiones, cotizaciones, etcétera; y en general, para ejecutar cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder", anexando copia simple del poder notarial e identificación oficial. Por lo anterior no deberá de presentarse el Anexo 9B por cada uno de los socios.

La convocante aclara que: Con respecto al anexo 9A deberá apegarse al formato que se anexará a esta junta de aclaraciones, por cuanto al anexo 9B de las bases de licitación queda eliminada.

14. **PAGINA 29. ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO.** Se le solicita a la convocante confirmar que el anexo 3. Es de carácter informativo y no es necesario incluirlo en la propuesta.

La convocante aclara que: El anexo 3, modelo de contrato, deberá anexarse debidamente rubricado a la propuesta, tal como se solicita en la cláusula cuarta, a.1. requisitos legales, fracción IV, inciso b) de las bases de la presente licitación.

15. **Firma de Contrato, pagina 9:** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes

aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**La convocante aclara que:** deberá apegarse a lo estipulado en la cláusula tercera inciso f, de las bases de la presente licitación, de conformidad a la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 17 y 37 que a la letra dicen:

ARTICULO 17.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener asegurados los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y conservación; así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados. **Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades en los contratos respectivos,** pactarán el suministro oportuno por parte del proveedor, de las piezas, repuestos, refacciones y en general de los elementos necesarios para mantener en operación permanente los bienes adquiridos o arrendados.

ARTICULO 37.- **Los pedidos o contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor de 15 días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al proveedor el fallo, o decidido la adjudicación de aquellos, salvo que las dependencias y entidades consideren indispensable la celebración de contratos preparatorios para garantizar la operación; en cuyo caso la formalización del contrato definitivo, deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la misma a que se refiere este artículo. El proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere.

16. **Documentación de Identificación del cliente (Requisitos Legales), pagina 10:** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros"\*, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y



Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

\* De conformidad con la Disposición Segunda Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, cuando las leyes y disposiciones administrativas hagan referencia a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros después de la fecha en que quede abrogada, se entenderá que se hace a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

17. **Página 11 numeral VIII,** Se solicita a la convocante nos permita presentar únicamente organigrama del personal destinado a la atención de la cuenta; ya que el organigrama actual de mi representada es de más de 6000 empleados a nivel nacional; mismos que se encuentran organizados para la atención de distintos ramos (autos, vida, daños, etc.) lo anterior con la finalidad de otorgar a la convocante información certera sobre la atención de la cuenta en caso de resultar adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a la aclaración manifestada por el área técnica señalada como punto número 1. de la presente acta.

18. **Página 13 numeral 5, Relación de clientes** con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de nuestros clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la Institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, a.2 requisitos técnicos, inciso VIII, clausula cuarta de las bases de la presente licitación, misma información que será considerara como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública para el Estado de Quintana Roo

19. **Página 16, REQUISITOS ECONOMICOS inciso 1. Garantía de seriedad de la Propuesta**, se solicita a la convocante que, de conformidad con lo señalado en el apartado "OCTAVA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE" de las presentes bases, se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**La convocante aclara que:** Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral I, requisitos económicos de la cláusula quinta, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en el cual se establece:

"El proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido o contrato como resultado de una licitación, perderá en favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo a que se refiere este artículo, pudiendo la dependencia o entidad, adjudicar el contrato o pedido al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 30 y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 15%."

20. **Página 17, Plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, inciso b**, se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Modelo de contrato, pagina 29, Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.

**La convocante aclara que:** El PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO, INCISO B, página 16, se modifica quedando el texto de la siguiente manera "Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permita dar debido cumplimiento a las condiciones establecidas en las pólizas de seguro objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlas conforme a las bases y, en su caso, a las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, así como a la normatividad aplicable"; por cuanto al contrato se hace la aclaración que deberá celebrarse en apego al modelo de contrato establecido en las bases de la presente licitación (anexo), así como a las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones.

21. **Página 32, Clausula Decimo Primera, CONFIDENCIALIDAD,** Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial lo siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que la reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

**La convocante aclara que:** No ha lugar a aceptar la solicitud del licitante en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que disponen a la letra lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general y aplicación obligatoria en todo el territorio del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en materia de transparencia y acceso a la información pública, en términos de lo previsto en el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y tiene por objeto garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal en apego a los principios, bases y procedimientos establecidos en la Ley general.



Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Si bien la confidencialidad a que se alude en el modelo de contrato impone al proveedor, como institución particular, la obligación de no divulgar la información que el Gobierno del Estado le entregue en razón o con motivo de la celebración del contrato, no ha lugar a considerar que dicha condición de confidencialidad pueda ser de carácter recíproco, en virtud de que la información que la empresa que resulte adjudicada exhiba como parte del proceso de contratación, constituye información que por disposición de ley no es ni puede considerarse como confidencial, precisamente por tratarse de un proceso sujeto a disposiciones normativas específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos.

Finalmente cabe señalar que, por encima de lo convenido en el contrato que se suscriba, como ente público con el carácter de Sujeto Obligado, el Gobierno del Estado tiene en todo momento que dar cumplimiento con todas las obligaciones dispuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, entre las que se encuentra la prevista en el artículo 91 fracción XXVIII que en su parte conducente establece:

"Artículo 91. Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

(...)

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;



5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Nombre de la persona física o moral responsable de vigilar la obra o el servicio contratado;
10. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
11. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
12. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
14. El convenio de terminación; y
15. El finiquito.

(...)"

22. **Página 34, JURISDICCION**, En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.  
LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**La convocante aclara que:** Se confirma que para la interpretación y cumplimiento del contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder, tal y como se establece en la cláusula vigésima del modelo de contrato establecido en bases, página 33.

- **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**

1. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir la prima neta de aseguramiento de la póliza que esta por vencer. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

2. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la convocante, nos indique el techo presupuestal para el presente proceso. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

3. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la Convocante, favor de proporcionar el listado de parque vehicular en formato Excel para su correcta manipulación, dado el volumen de unidades que solicitan asegurar en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 1.

4. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la Convocante, proporcionar porcentaje y monto de siniestralidad de cuando menos 3 últimas vigencias. La necesidad de lo anterior es para poder realizar una suscripción adecuada para su representada. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

5. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la Convocante, informarnos si el parque vehicular contiene unidades clasificadas como maquinaria, equipo de contratista, lanchas, equipo electrónico u otras unidades que no correspondan al ramo de automóviles. En caso de que la respuesta sea afirmativa, deberán ser canalizadas al ramo al cual pertenecen. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** en este procedimiento de licitación no existe unidades clasificadas como maquinaria, equipo de contratista, lanchas, equipo electrónico u otras unidades que no correspondan al ramo de automóviles.

6. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la Convocante, informarnos que para todo lo no especificado en la presente licitación se operara bajo las condiciones generales de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones especiales que se deriven de las bases y junta de aclaraciones.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

7. En alcance a la pregunta anterior, amablemente se solicita a la Convocante, informarnos si debemos anexar a la propuesta técnica las condiciones generales de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Únicamente la empresa que resulte adjudicada, deberá presentar las condiciones generales, mismas que deberán ser entregadas a la firma del contrato correspondiente.

8. **GENERAL.** Amablemente se solicita a la Convocante, informarnos si al licitante que resulte adjudicado de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza

deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación.
- b) Comprobante de domicilio. (antigüedad no mayor a 3 meses).
- c) RFC.
- d) Documento mediante el cual se acredite las facultades del representante legal.
- e) Identificación oficial del representante legal.

Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

9. **BASES. SEGUNDA – INCISO e). De la Adjudicación.** Amablemente se solicita a la Convocante, confirmarnos que la adjudicación de las pólizas será por partida, y que no será motivo de descalificación si los licitantes deciden participar en solo una de las partidas.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** deberá remitirse a la respuesta a la pregunta 3 de la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

10. **BASES. CUARTA – NUMERAL 2. El contenido de las propuestas.** Amablemente se solicita a la Convocante, confirmarnos que la numeración en computadora será opcional, sin ser motivo de descalificación, una vez que toda la carpeta se presentará foliada.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

11. **BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS – NUMERAL VIII.** Amablemente se solicita a la Convocante, informarnos sin ser limitativo para los demás participantes nos permita presentar caratulas de pólizas celebrados con el sector público o privado en los que se hayan prestado servicios similares a los del objeto del procedimiento de contratación.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

12. **BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS – NUMERAL VIII.** Amablemente se solicita a la Convocante, nos permita con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en este requisito presentar el organigrama de la estructura de servicio que será destinada para la atención de la cuenta, una vez que el organigrama de mi representa es demasiado extenso.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a la aclaración manifestada por el área técnica señalada como punto número 1. de la presente acta.

13. **BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS – NUMERAL XV.** Amablemente se solicita a la convocante, pueda eliminar de la presentación el cumplir con el valor Índice IDATU, requisito para la licitación. Esto a

razón que dicho indicador refleja la calidad de la atención a las quejas, es decir refleja los niveles de atención sobre las reclamaciones realizadas ante la CONDUSEF. De persistir este documento, está limitando la libre participación, ya que contrapone lo establecido en el artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones del Sector Público que a la letra dice: "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica," pues es claro que se está dando ventaja solo a ciertas compañías de seguros, por consecuencia limita la libre participación.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es improcedente su solicitud, toda vez que la calificación IDATU se solicita para verificar que las empresas que participen cuenten con una buena atención y resolución ante sus clientes por lo que es una referente para esta convocante la resolución de los siniestros futuros de una forma más eficiente, así como este su derecho de la misma, solicitar las especificaciones y normas que lo garanticen, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral XV de las bases de la licitación.

14. **BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS – NUMERAL XV.** En alcance a la pregunta anterior, solicitamos amablemente nos indique si es motivo de descalificación no al alcanzar el valor igual o mayor 8.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Si es motivo de descalificación, en virtud de lo anterior deberá apegarse a lo solicitado en la clausula cuarta a.2. requisitos técnicos, numeral XV de las bases de licitación.

15. **BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS – NUMERAL XXVIII.** Amablemente se solicita al Convocante nos indique cual es la suma asegurada que se deberá de considerar para los Gastos Médicos de las personas en batea para los vehículos con uso patrulla.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** la suma asegurada adicional deberá ser por \$ 500,000.00 (Son: Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando el requisito XXVII, del sobre a.2. requisitos técnicos, clausula cuarta, de la siguiente manera:

"XXVIII. Garantizar mediante carta responsiva manifestando que las pólizas ampararán gastos médicos adicionalmente por la cantidad de \$500,000.00 (Son: Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para los ocupantes (máximo 5 personas) que, por necesidades del servicio de emergencia o auxilio a la población, están siendo transportados en la parte trasera de las pick up patrullas únicamente".

16. **BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS.** Amablemente se solicita al Convocante nos indique si es necesario integrar a nuestra propuesta técnica los listados del parque vehicular objeto del presente procedimiento.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Si, deberán integrar los listados a su oferta técnica, debidamente rubricados.

17. **BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONOMICOS - NUMERAL I. GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.**  
Se solicita amablemente a la Convocante que se elimine esta obligación y por ende todo lo relativo a esta,

ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo a lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivada de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Está pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 19.

18. **BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS.** Amablemente se solicita a la Convocante, confirmar que para efectos de presentar la propuesta económica solamente se deberá de presentar el importe global por partida, y que solamente el licitante adjudicado deberá de presentar el desglose por unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

19. **ANEXO 1 - DESCRIPCIÓN DE LA POLIZAS.** Amablemente se solicita a la Convocante, nos indique si en el listado que nos compartirán se establece el uso de las unidades. Es decir, si son patrullas, ambulancias, carga, bomberos, etc., por mencionar algunos ejemplos. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** es correcta su apreciación en los listados se encuentra el uso de las unidades.

20. **ANEXO 1 - CLASIFICACION DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO.** Amablemente se solicita a la Convocante, confirmar que las unidades modelo 2020 en adelante se deberán indemnizar a valor factura. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

21. **ANEXO 1 - CLASIFICACION DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO.** En alcance a la pregunta anterior, solicitamos de su apoyo para proporcionar el valor a considerar como valor factura para las unidades 2020 en adelante. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** esta información se encuentra en los listados que se entregaran al término del evento.

22. **ANEXO 1 - CLASIFICACION DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO.** Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que los gastos médicos que se otorgaran tanto para el Grupo A (Partida 1) y Grupo B (Partida 2) se deberán entender como LUC (limite único y combinado).  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

23. **ANEXO 1 - CLASIFICACION DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO.** Amablemente se solicita a la Convocante, nos indique cuales son las sumas aseguradas que debemos considerar en nuestra propuesta económica para las adaptaciones y/o equipo especial que solicita amparar la convocante.  
Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** esta información se encuentra en los listados que se entregaran al término del evento.

24. **ANEXO 1 - CLASIFICACION DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO.** Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que para todas las unidades de más de 3.5 toneladas no requieren de la cobertura de asistencia vial. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

25. **ANEXO 1 - CLASIFICACION DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO.** Amablemente se solicita a la convocante, saber si es motivo de descalificación el no indemnizar las adaptaciones para patrulla en caso de siniestro a valor de reposición e indemnizar acorde a las facturas proporcionadas. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Si es motivo de descalificación el no apegarse a lo solicitado en el anexo1, clasificación de coberturas por tipo de servicio, de las bases de licitación.

26. **ANEXO 1 - CLASIFICACION DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO. AUTOBUSES Y MICROBUSES: USO PASAJE OFICIAL ADMINISTRATIVO.** Amablemente se solicita a la Convocante, nos proporcione las sumas aseguradas que debemos de considerar en nuestra propuesta económica para este tipo de unidades, debido a que no existe una guía especializada para este tipo de vehículos. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** esta información se encuentra en los listados que se entregaran al término del evento.

27. **ANEXO 1.** Amablemente se solicita a la Convocante, nos confirme que la cobertura a otorgarse para la prestación del servicio tendrá alcance a nivel nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

28. **ANEXO 3 – MODELO DEL CONTRATO, CLÁUSULA CUARTA, VIGENCIA.** Amablemente se le solicita a

la convocante, nos confirme que la vigencia para la prestación del servicio será a partir de las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2020 y concluirá a las 12:00 horas del 26 de septiembre de 2021. Favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Está pregunta ya fue respondida a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa en su pregunta 4.

- **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

1. De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

2. Se solicita a la convocante proporcionar la junta de aclaraciones y anexos derivados de ella, en formato word o en su caso en formato editable. **favor de pronunciarse al respecto.**

**La convocante aclara que:** El acta resultante de la junta de aclaraciones, será enviada en formato PDF vía correo electrónico a los participantes de la reunión, igualmente estará disponible para su descarga y consulta en la página de la oficialía mayor, a través de la siguiente liga electrónica <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=459>

3. Pág. 11, sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.1. requisitos legales, numeral VI, se solicita a la convocante confirmar que se cumple este requisito presentando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público anexo 9a y anexo 9b con la declaración de cada socio o accionista firmado por el representante legal que firme la propuesta, sin ser necesario incluir copia de la identificación oficial de cada uno de los socios, ya que los accionistas de mi representada son personas morales, y como persona moral, todos sus actos jurídicos los realizan a través de sus apoderados o representantes legales. **favor de pronunciarse al respecto.**

**La convocante aclara que:** Está pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa pregunta 13.

4. Pág. 11 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.1. requisitos legales, numeral VII. en caso de que sea negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar el anexo 9b con la declaración de cada socio o accionista firmado por el representante legal que firme la propuesta, sin ser necesario incluir copia de la identificación oficial de cada uno de los socios, ya que los accionistas de mi representada son personas morales, y como persona moral, todos sus actos



jurídicos los realizan a través de sus apoderados o representantes legales y si bien es cierto el artículo 49 fracción ix de la ley general de responsabilidades administrativas establece: "... en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad"; también lo es, que no establece el supuesto de quien deba de firmar la manifestación cuando los socios o accionistas no son personas físicas sino personas morales, aunado al hecho de que no establece la obligación como usted la pide en la presente licitación, respecto a que los socios o accionistas firmen la manifestación, porque establece: "dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas ..." de la anterior lectura se puede apreciar que deja abierta la posibilidad a que la manifestación la pueda presentar un tercero respecto de los socios o accionistas. Asimismo, hago de su conocimiento que dentro de la integración del Grupo Financiero Banorte, no existen accionistas personas físicas que ejerzan control de forma directa o indirecta sobre Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, ya que el citado grupo financiero está compuesto por personas morales. **favor de pronunciarse al respecto**

**La convocante aclara que:** El presente cuestionamiento ya fue contestado en su pregunta anterior

5. Pág. 12 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral VIII, sub numeral 4. se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar domicilio del agente designado para la atención de la cuenta en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el cual será consignado para oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vehículos y/o siniestros que se susciten. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

6. Pág. 12 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral VIII, sub numeral 5 se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito presentando póliza y/o carátula de póliza de servicios similares al objeto de la presente licitación. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa en su pregunta 11.

7. Pág. 12 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral X. se solicita amablemente a la convocante, confirmar que se podrá presentar carátulas de las pólizas de seguro y los textos (endosos) que incluyan las coberturas especiales solicitadas por la convocante en la presente licitación, señalando con marca de agua la leyenda "proyecto de póliza". **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral X, clausula cuarta de las bases, para la elaboración del proyecto de póliza.

8. Pág. 12 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XV. se solicita respetuosamente a la convocante eliminar el índice de atención a usuarios (IDATU), ya que el mismo limita la participación de las compañías aseguradoras y está dirigido a favorecer a determinados licitantes que si pueden cumplirlo. aunado al hecho de que este índice no garantiza que las licitantes participantes cuenten con requerimientos mínimos en cuanto a normatividad en la materia y claridad en la información/documentación y servicios respecto de usuarios; porque este índice por el contrario lo único que permite conocer es la eficiencia entre la aseguradora en la atención de las quejas que los usuarios

presentan en la CONDUSEF. la convocante no está considerando la solvencia, la infraestructura, la experiencia, y otros aspectos que si garantizan las mejores condiciones para el estado en el servicio que pretende contratar, sino que por el contrario está estableciendo este requisito que al amparo del artículo 29 fracción v de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, limita la participación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 último párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, está dirigido a favorecer a determinados licitantes y es susceptible de responsabilidades administrativas. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Está pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 13.

9. Pág. 12 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XV en las bases de la licitación se solicita un índice IDATU de 8.0, siendo este un indicador relativo a pólizas individuales y no así a pólizas institucionales como la que es objeto del referido proceso, adicional a lo anterior, el índice IDATU es parámetro que no afecta la solvencia o mide la efectividad del servicio y no tiene fundamento alguno el solicitar cierto número como "aceptable" pues no existe regulación que lo establezca así, lo que deja como un criterio personal el fijar un mínimo y el mismo pudiera favorecer a alguno de los participantes durante los procesos.

El índice IDATU, tampoco refleja la cantidad de quejas de los usuarios, donde la aseguradora presentó algún incumplimiento, por lo que se sugiere modificar este requisito y si lo que se busca es observar el cumplimiento de compromisos, revisar en todo caso el porcentaje de sanciones de cada aseguradora sobre el número de quejas interpuestas por los usuarios ante la autoridad competente (CONDUSEF), así como fijar los estándares de servicio y las penalizaciones por incumplimiento que se consideren pertinentes.

Ponemos a su consideración lo expuesto anteriormente, y solicitamos amablemente eliminar dicho requisito con la intención de no limitar la participación de posibles proveedores que cuentan con la capacidad financiera y operativa para brindar el servicio solicitado así como fomentar que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Está pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 13.

10. Pág. 12 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XVI. se solicita amablemente a la convocante confirmar, que se podrá mencionar el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del agente de seguros autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas, quien será el enlace designado para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación, mismo que podrá ser comprobado mediante una visita física al domicilio de su establecimiento en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, consignado en la propuesta y poder contactarlo de manera inmediata y oportuna, en alguno de los casos que se susciten en relación a las pólizas que nos ocupa.. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

11. Pág. 13 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XVIII se está en el entendido que para los informes o reportes que se presentarán en el punto XVIII se tendrán que presentar en los primeros 5 días hábiles de cada mes. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

12. Pág. 14 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XXIV. se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito únicamente presentando el manifiesto bajo protesta de decir verdad que se manejara durante el año pólizas, cancelaciones de incisos, cuando las unidades vehiculares por las condiciones físicas y mecánicas sean dadas de baja de los inventarios del gobierno del estado, y el licitante que resulte adjudicado se compromete a devolver la prima pagada y no devengada, mediante cheque a favor de gobierno del estado. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: No, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la clausula cuarta, a.2. requisitos técnicos, numeral XXIV de las bases de licitación.

13. Pág. 14 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XXV. se cumple este requisito presentando únicamente carta bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que se expedirá recibo de deducibles al momento de ingresar el vehículo a reparación, ya que el trámite de pago del mismo ante la secretaria de finanzas y planeación es de 20 días hábiles a la fecha de recepción, por lo consiguiente en los casos en que la reparación total del vehículo se anticipe a la expedición del pago del deducible el vehículo será liberado de manera inmediata. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: No, por lo que deberá apegarse a la clausula cuarta a.2. requisitos técnicos, numeral XXV de las bases de licitación.

14. Pág. 14 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XXVII se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto, presentando relación de los talleres de apoyo señalando dirección, correo electrónico, teléfonos y nombres de los responsables, en los principales municipios (Chetumal. Playa del Carmen, Cancún) del Estado de Quintana Roo. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: No, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral XXVII de la cláusula cuarta de las bases de licitación.

15. Pág. 14 sobre 1, requisitos técnicos, inciso a.2. requisitos técnicos, numeral XXXI se solicita amablemente a la convocante especificar el límite máximo de kilómetros que podrá ser arrastrada la unidad. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: será el límite máximo de kilometros que su representada tenga autorizada para tal efecto.

16. Pág. 15 sobre 2, requisitos económicos, numeral I se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas que a la letra dice: "artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se

*considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" favor de pronunciarse al respecto.*

**La convocante aclara que:** Está pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 19.

17. Pág. 15 sobre 2, requisitos económicos, numeral II. se solicita amablemente a la convocante confirmar que no se deberá incluir dentro de nuestra propuesta económica desglose de costo por unidad. **favor de pronunciarse al respecto.**

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 18.

18. Pág. 21 décima quinta. del contrato se solicita amablemente a la convocante confirmar que el contrato se realizará de mutuo acuerdo entre el licitante adjudicado y la convocante. **favor de pronunciarse al respecto.**

**La convocante aclara que:** El contrato será realizado por la convocante en atención modelo de contrato contemplado en las bases, considerando las modificaciones de la junta de aclaraciones, el contenido de las bases y sus anexos, mismo que será formalizado en la fecha y hora establecida en la cláusula tercera, calendario de eventos, de las bases de licitación.

19. Pág. 22 – 27, anexo 1 se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario incluir el listado de unidades dentro de nuestra propuesta técnica. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 16.

20. Pág. 22 – 27 anexo 1 se solicita amablemente a la convocante, proporcionar el listado detallado de las unidades a asegurar en la presente licitación. **favor de pronunciarse al respecto.**

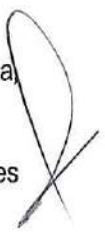
**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 1.

21. Pág. 25 anexo 1 favor de especificar las coberturas y sumas aseguradas para autobuses y motos. **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** esta información se encuentra dentro de los listados de vehículos que se les entregara al término del evento.

22. Pág. 22-27 anexo 1 favor de indicar el uso de las unidades; (particular, carga, emergencia escolar/empelados, renta o mensajería, etc.). **favor de pronunciarse al respecto.**

**El área técnica aclara que:** esta información se encuentra dentro de los listados de vehículos que se les entregara al término del evento.



23. Pág. 22-27 anexo 1 favor de indicar la suma asegurada a considerar para adaptaciones y /o equipo especial. **favor de pronunciarse al respecto**

El área técnica aclara que: esta información se encuentra dentro de los listados de vehículos que se les entregara al término del evento.

24. Pág. 22-27 anexo 1 favor de indicar si la cobertura de RC viajero la podemos amparar por \$3,160 DSMVGDF como lo marca la ley. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

25. Se solicita amablemente a la convocante confirmar, que en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente proceso de licitación y al ser una práctica permitida por la comisión nacional de seguros y fianzas, podremos asignar para la atención de la cuenta un agente de seguros autorizado por dicho organismo. **favor de pronunciarse al respecto.**

El área técnica aclara que: No es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la clausula cuarta, a.2. requisitos técnicos, numeral XVI de las bases de la licitación.

• **La Latinoamericana Seguros S.A.**

1. **BASES DE LICITACIÓN, General.** Se solicita amablemente a la convocante que indique si los recursos por medio de los cuales realizara el pago de las primas del seguro que se licita provienen de recursos propios o de recursos del Gobierno Federal.

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

2. **ANEXO I. PARTIDA 1 Y 2.** Favor de confirmar que las propuestas referidas podrán presentarse de manera individual sin que sea motivo de descalificación el NO presentar propuesta en alguna de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa en su pregunta 3.

3. **BASES DE LICITACIÓN. General.** En caso de que los recursos antes mencionados provengan del Gobierno Federal se solicita a la convocante confirme que se exhibirá copia del convenio respectivo a la aseguradora adjudicada.

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

4. **BASES PAG. 15 SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS NUMERAL I.** Se solicita amablemente a la convocante reconsidere que no se debe presentar la garantía de seriedad de propuesta dado que las compañías aseguradoras cuentan con acreditada solvencia conforme a lo siguiente: Mientras las

Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales., derivado de lo anterior agradeceremos confirmar que no será motivo de descalificación el no presentar el requisito mencionado. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Está pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 19.

5. **BASES PAG. 15 SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS NUMERAL II.1.** Se solicita amablemente a la convocante indicar que con costos unitarios se refiere a presentar únicamente el costo de cada una de las partidas de manera individual. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

6. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 22.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para el caso de la aplicación de la cobertura de Responsabilidad Civil a Terceros, se debe demostrar que no exista culpa inexcusable de la víctima a través de dictamen o resolución de autoridad competente.

El área técnica aclara que: se confirma que la cobertura de responsabilidad civil a terceros se solicitara al momento del acontecimiento y aplicara de acuerdo al contrato de seguro.

7. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para el caso de la aplicación de la cobertura de Gastos Médicos Ocupantes, esta será cubierta hasta el límite señalado siempre y cuando no se exceda el número máximo de ocupantes que se describe en la factura del vehículo.

El área técnica aclara que: es correcta su apreciación, a excepción de las patrullas que se deberán cubrir tal como se solicita en el anexo 1 en las bases de la presente licitación.

8. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 24.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para el caso de la aplicación de las coberturas para vehículos con adaptaciones, serán cubiertas siempre que el equipo tenga relación con el uso del vehículo.

El área técnica aclara que: Deberá apegarse a lo señalado en el anexo1 de las bases de la licitación.

9. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que, en el caso de indemnizaciones de Vehículos, en las coberturas de robo o pérdida total, el valor convenido para dicha indemnización será el valor de la guía EBC o Libro Azul, al momento del siniestro.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

10. **BASES DE LICITACIÓN. a.1. Requisitos legales, XIII, Pág. 12.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que lo no previsto en las bases de licitación y junta de aclaraciones, serán aplicables las Condiciones Generales de la Aseguradora Adjudicada.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

11. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** Se solicita amablemente a la convocante indique que, en el caso de daños ocasionados por vandalismo o actos similares, se deberá de presentar a la Empresa Aseguradora Adjudicada copia Autenticada de la Carpeta de investigación correspondiente aperturada en fiscalía, en la que este determine el probable acto delictuoso.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación únicamente para el caso de vandalismo o acto similar.

12. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** Se solicita amablemente a la convocante indique el uso de los autobuses y microbuses que se solicita amparar.

El área técnica aclara que: el uso es para transporte de personas y uso oficial administrativo.

13. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que la suma asegurada de la cobertura de RC, opera como Limite Único y combinado.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 22

14. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que la suma asegurada de la cobertura de gastos médicos se dividirá en partes iguales a los ocupantes que la requieran hasta el límite señalado en bases de licitación.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

15. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** En alcance a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante, indique cual será la suma asegurada adicional de gastos médicos para las 5 personas adicionales que viajarían en caja de patrullas pick up, atendiendo a que operaría bajo el esquema de LUC.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 15.

16. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 23.** Se solicita amablemente a la convocante indique que, al tratarse de vehículos de emergencia y uso oficial, estas coberturas de Gastos Médicos aplicaran únicamente cuando dichos vehículos se encuentren durante uso oficial.

El área técnica aclara que: Al tratarse de vehículos de emergencia y uso oficial la cobertura deberá de amparar las los 24 horas los 7 días de la semana.

17. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 24.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que la cobertura de RC cruzada operara cuando el siniestro se dé entre vehículos sedan y pick up.



El área técnica aclara que: es correcta su apreciación.

18. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 25.** Se solicita amablemente a la convocante indique que, en caso de fallecimiento de pasajeros, la suma asegurada operara únicamente hasta el límite de pasajeros señalados en la factura del vehículo siniestrado.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

19. **BASES DE LICITACIÓN. Anexo 1. Descripción de las Pólizas, Pág. 25.** Se solicita amablemente a la convocante indique que, en caso de fallecimiento de pasajeros, la suma asegurada por Gastos funerarios operara únicamente hasta el límite de pasajeros señalados en la factura del vehículo siniestrado, y será pagadera a quien acredite haber erogado los gastos, con la documentación fiscal correspondiente.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

20. **Requisitos técnicos, página 12, punto X.** Se solicita amablemente a la convocante nos aclare que en el presente requerimiento se refiere a presentar la propuesta técnica considerando los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. Favor de Pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

21. **Requisitos técnicos, página 12, punto XXII.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para las indemnizaciones por pérdida total o robo total, en caso de no presentarse toda la documentación que señala el punto XXXIV de las bases de licitación se aplicara un descuento de acuerdo con el tipo de documento faltante y con lo establecido en las condiciones generales de la compañía adjudicada.

El área técnica aclara que: No es correcta su apreciación, no se aplicará descuento en virtud de que la documentación que se presentará será únicamente la estipulada en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, numeral XXXIV de las bases de licitación.

22. **Requisitos técnicos, página 12, punto XXIII.** Solicitan la Reparación en agencia para autos 2019 y 2020, en alcance a lo anterior podrían indicarnos el lugar de circulación de las unidades principalmente, así mismo agradeceremos nos confirme que daremos cumplimiento al requerimiento con agencias multimarca debido a que no hay agencias de la marca de unidad en algunas poblaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: en relación al lugar de circulación de las unidades, no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases, así mismo y conforme al requisito XXIII de la cláusula cuarta de las bases, los vehículos modelos 2019 y 2020, serán reparados en las agencias de acuerdo a la marca del vehículo, en caso de que en alguna población no existan dichas agencias, podrán ser reparados en agencia multimarca

23. **Requisitos Técnicos Página 14. Numeral XXVIII.** Se solicita amablemente a la convocante cual será la suma asegurada LUC requerida de manera adicional para los ocupantes que se transporten en las bateas

El área técnica aclara que: esta pregunta ya fue respondida en su pregunta número 15.



24. **Requisitos Técnicos Página 14. Numeral XXX.** Se solicita amablemente a la convocante nos aclare que unidades son las que considerarán con exceso de dimensiones.

El área técnica aclara que: Esta información se encuentra dentro de los listados que se proporcionaron al término del evento.

25. **Requisitos técnicos, página 12, punto XXX.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que en ningún caso quedara amparada la carga de los vehículos asegurados.

El área técnica aclara que: No es correcta su apreciación por lo que deberán apegarse a lo señalado en la cláusula cuarta a.2. requisitos técnicos, numeral XXX. las bases de la presente licitación

26. **Requisitos técnicos, página 12, punto XXX.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que en ningún caso quedaran amparadas las maniobras de carga y descarga de los vehículos asegurados.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

27. **Requisitos técnicos, página 12, punto XXXI.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que el servicio de grúa únicamente será del lugar del siniestro a la agencia o taller más cercano.

El área técnica aclara que: Es correcta su apreciación.

28. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si será necesario expedir una caratula de póliza por cada una de las dependencias citadas dentro del parque vehicular.

El área técnica aclara que: No, se deberán emitir pólizas por vehículos, independientemente de la partida que corresponda.

29. **Anexo 1 partida 1,** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad detalla de los últimos 3 años, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 4.

30. **Anexo 1 partida 2,** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad detalla de los últimos 3 años, favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 4.

31. **Anexo 1 partida 2, Autobuses y microbuses.** Se solicita amablemente a la convocante nos aclare respecto a la cobertura RC PASAJERO solicitan suma asegurada de 4,000,000 sin embargo esta cobertura opera por pasajero y en UMA, Favor de indicar la suma asegurada en UMA solicitada por pasajero.

El área técnica aclara que: La suma global de \$ 4,000.000.00 de responsabilidad civil pasajero, ampara a todos los pasajeros de cada unidad (autobuses y microbús) y la suma asegurada por persona de acuerdo

a las establecidas por la ley de comunicaciones y transportes.

32. **Anexo I. PARTIDA 1 Y 2.** Se solicita amablemente a la convocante nos indique dentro del parque vehicular que unidades son las que transportan carga, así mismo aclarar en que consiste el tipo de carga.

**El área técnica aclara que:** Esta información se encuentra dentro de los listados que se proporcionaran al término del evento.

- Seguros Atlas S.A.

1. **GENERAL.** Agradeceremos a la convocante, proporcionar el acta de aclaraciones adicionalmente a la forma impresa, en formatos de Word y Excel, según corresponda, vía correo electrónico a: [ccruz@segurosatlas.com.mx](mailto:ccruz@segurosatlas.com.mx) y [famezcua@segurosatlas.com.mx](mailto:famezcua@segurosatlas.com.mx).

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte en su pregunta 2.

2. **PÁGINA 8, BASES. TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALO Y FIRMA DE CONTRATO DE LA LICITACION, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LA COMPRA DE BASES, INCISO d3.** Favor de confirmar que la documentación legal deberá presentarse de manera independiente, fuera del sobre de la Propuesta Técnica. En caso contrario, agradecemos especificar.

**La convocante aclara que:** Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, tal como se establece en la cláusula cuarta de las bases.

3. **PÁGINA 9, BASES. CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS NUMERAL 2.** Agradecemos a la Convocante confirmar que numerar las hojas de los escritos que sean de más de una hoja en computadora es opcional.

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 10.

4. **PÁGINA 9, BASES. CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS NUMERAL 3.** Solicitamos amablemente a la Convocante ratificar que la firma autógrafa del apoderado legal no deberá plasmarse en los documentos oficiales: poderes notariales, acta constitutiva, última modificación y cualquier otro que sea original o copia certificada. Favor de pronunciarse.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación, sin embargo deberá presentar copia simple de dichos documentos debidamente rubricados, mismos que si deberán contar con la firma autógrafa del apoderado legal.

5. **PÁGINA 11. BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS. A1. REQUISITOS LEGALES NUMERAL IV, INCISO B).** Agradecemos a la Convocante confirmar que se debe adjuntar el Anexo 3 Modelo de contrato con la marca de agua "BORRADOR", en hoja sin membrete de mi representada y que este documento

deberá firmarse al final de cada hoja que lo integra por el apoderado legal de mi representada.

**La convocante aclara que:** es opcional anexar la marca de agua "BORRADOR", sin embargo, si es necesario que cada hoja se encuentre debidamente rubricada autógrafamente por el apoderado o representante legal del licitante, tal como se solicita en la cláusula cuarta, a.1 requisitos legales, numeral IV. de las bases de licitación.

6. **PÁGINA 11. BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS. A1. REQUISITOS LEGALES NUMERAL VI. ANEXO 9B.** Agradecemos a la Convocante permitir que para cumplir este numeral podamos presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad indicando los nombres de los socios o accionistas que **ejercen control sobre la sociedad** y que este sea firmado únicamente por el apoderado Legal en representación de los socios mencionados.

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa en su pregunta 13.

7. **PÁGINA 11. BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS. A1. REQUISITOS LEGALES NUMERAL VI. ANEXO 9B.** En seguimiento a la pregunta anterior favor de ratificar que los socios o accionistas que **ejercen control sobre la sociedad** se definen de acuerdo a la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en su artículo 49, segundo párrafo que a la letra dice:

"...Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales." Favor de confirmar.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación.

8. **PÁGINA 11. BASES. SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL VIII, SUBNUMERAL 1, 2 y 3.** Agradecemos a la Convocante confirmar:
- En cuanto al término capacidad técnica (elementos humanos con los que cuenta). Se refieren al número de empleados con los que cuenta mi representada, por lo que esto deberá manifestarse dentro del currículum. Caso contrario favor de especificar.
  - Que el organigrama general de mi representada puede ser presentado únicamente con los cargos de cada área, en virtud de tratarse de una empresa con más de 1000 empleados. En caso de no ser favorable la respuesta, agradecemos especificar el requerimiento.
  - Que se puede presentar una relación de la plantilla laboral del área específica que atendería la póliza en caso de resultar adjudicados, con los cargos, teléfonos y domicilio de los mismos. Favor de pronunciarse.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a la aclaración señalada por el área técnica señalada como punto número 1. de la presente acta.

9. **PÁGINA 11. BASES. SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL VIII, SUBNUMERAL 3.** Agradecemos a la Convocante confirmar que no será motivo de descalificación el no contar con al menos 5% de la plantilla laboral con discapacidad.

**La convocante aclara que:** Es correcta su apreciación, sin embargo, en caso de contar o no con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad, deberá de manifestarlo.

10. **PÁGINA 12. BASES. SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL VIII, SUMNUMERAL 5.-** Agradecemos a la Convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación que para cumplir con este numeral, debemos presentar relación de clientes con quienes se haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, proporcionando el número de póliza o contrato y con quién se suscribió y que podemos presentar por lo menos una copia de carátula de póliza celebrado con la administración pública o iniciativa privada con una vigencia comprendida entre los años 2018-2020 (3 años de antigüedad) señalando la vigencia de la misma, teléfonos y domicilio de los clientes que se hayan presentado. En caso contrario favor de especificar.

**El área técnica aclara que:** No es correcta su apreciación por lo que deberá apegarse a lo estipulado en la clausula cuarta a.2 requisitos técnicos, numeral VIII de las bases de licitación.

11. **PÁGINA 12. BASES. SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL X.** Agradecemos a la Convocante confirmar que para cumplir este requisito únicamente deben presentarse las carátulas del PROYECTO PÓLIZA para ambas partidas sin ser necesario incluir datos relativos a las primas, las especificaciones del Anexo 1, ni condiciones generales ni particulares en cada una. En caso contrario, favor de especificar los datos que deben incluirse para la correcta presentación del PROYECTO PÓLIZA.

**El área técnica aclara que:** No es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula cuarta, a.2 requisitos técnicos, numeral XII de las bases de la licitación.

12. **PÁGINA 12. BASES. SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL XIII.** Favor de confirmar que no será necesario incluir en nuestra propuesta las Condiciones Generales de mi representada.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. pregunta 7.

13. **PÁGINA 13. BASES. SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL XX.** Con base a este punto, entendemos que deben contar con un reporte de Siniestralidad, es por ello que solicitamos nos proporcionen la información de Siniestros completa y desglosada por cada Partida (Partida 1 - Vehículos de Vigilancia y Emergencia y Partida 2 - Vehículos de uso Oficial Administrativo) de esta vigencia, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. Favor de Pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A de C.V. en su pregunta 4.

14. **PÁGINA 13. BASES. SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS NUMERAL XXIV.** Favor de confirmar que para cumplir este requisito bastará con presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a devolver la prima pagada y no devengada, mediante CHEQUE a favor de Gobierno del Estado. En caso contrario agradecemos especificar.

El área técnica aclara que: está pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, en su pregunta 12.

15. **PÁGINA 14. BASES. SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS. A2. REQUISITOS TÉCNICOS. NUMERAL XXIX.** Solicitamos aclarar que la Emisión deberá ser considerando una Póliza por cada Dependencia y sub ramo (Autos, Camiones, Motocicletas). Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: Esta pregunta ya fue contesta a la empresa La Latinoamericana Seguros S.A. en su pregunta 28.

16. **PÁGINA 15 BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Solicitamos amablemente a la convocante que se elimine la Garantía seriedad de la propuesta y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Está pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 19.

17. **PÁGINA 15 Y 16. BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL II. PROPUESTA ECONÓMICA, SUBNUMERAL II.2. NOTA.** Favor de confirmar que el costo por cada vehículo por dependencia solo lo presentará el licitante adjudicado

La convocante aclara que: Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 18

18. **PÁGINA 15 Y 16. BASES. SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS, NUMERAL II. PROPUESTA ECONÓMICA, SUBNUMERAL II.2. NOTA** En caso que sea negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos nos permita presentar el costo unitario en archivo electrónico (CD o USB). Favor de confirmar.

La convocante aclara que: La pregunta anterior fue contestada en sentido positivo, solo el licitante adjudicado deberá presentar el costo de cada vehículo por dependencia.

19. **PÁGINA 16. BASES. QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINSITRO.** Agradecemos a la Convocante confirmar que esta cláusula y sus incisos deberán formar parte del Anexo 1.



La convocante aclara que: Es correcta su apreciación, sin ser limitativo para los demás participantes.

20. **PÁGINA 16 Y 17. BASES. SEXTA CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.** Favor de confirmar que esta cláusula y sus incisos deberán incluirse en nuestra propuesta económica.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación, sin ser limitativo para los demás participantes.

21. **PÁGINA 21. BASES. DECIMA QUINTA. DEL CONTRATO. ANEXO 3.** Favor de ratificar que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria y los modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, prevalecerán las disposiciones contenidas en la convocatoria y la junta de aclaraciones, por lo que este modelo de contrato podrá sufrir modificaciones.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

22. **PÁGINA 39. ANEXO 7B MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES, INCISO A).** Favor de confirmar que para el llenado correcto de este inciso en la información dentro del paréntesis se debe poner número y objeto de la presente licitación. En caso contrario, agradecemos especificar.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

23. **PÁGINA 43. ANEXO 9 A.** Agradecemos a la Convocante confirmar que el domicilio requerido es el domicilio fiscal de mi representada.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación.

24. **GENERAL.** Solicitamos nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

25. **GENERAL.** Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que presentemos una prima fuera del presupuesto. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante aclara que: Es correcta su apreciación, lo anterior conforme a la cláusula novena, letra l inciso c) de las bases de la licitación.

26. **GENERAL.** Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual. Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

27. **GENERAL.** Solicitamos nos proporcione la Prima Neta actual, así como el número de incisos vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

28. **GENERAL.** Solicitamos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue respondida a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 10.

29. **PÁGINA 22. ANEXO 1. CLASIFICACIÓN DE COBERTURAS POR TIPO DE SERVICIO. NO. UNIDADES: 889 A: 222 B: 667.** Solicitamos que nos proporcionen en archivo de Excel, el listado de unidades separado por cada Partida y por Dependencias para poder cotizar, el cual deberá contener la descripción completa, año, Cobertura, Serie, valor de adaptaciones, Equipo Especial y/o Blindaje. Favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., en su pregunta 3.

30. **PÁGINA 25. ANEXO 1. AUTOBUSES Y MICROBUSES.** Agradecemos a la Convocante proporcionar listado de unidades para las cuales aplicará la cobertura RC. PASAJEROS.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., en su pregunta 3.

31. **PÁGINA 25. ANEXO 1. AUTOBUSES Y MICROBUSES.** Agradecemos a la Convocante confirmar que el número de personas a considerar para microbús será de 22 pasajeros.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

32. **PÁGINA 25. ANEXO 1. AUTOBUSES Y MICROBUSES.** Favor de proporcionar siniestralidad de esta cobertura en los últimos 3 años.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 4.

- **ANA compañía de Seguros S.A. de C.V.**

- 1.- En referencia al SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICO punto a.1 REQUISITOS LEGALES NUMERAL VI. Manifiestar expresamente: bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (ANEXO 9A). En caso de ser persona moral se deberá presentar la manifestación, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la

sociedad, las cuales deberán estar firmadas autógrafamente por los mismos, así como anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de ellos (ANEXO 9B).

Se le solicita a la convocante que para dar cumplimiento a este requisito tenga por bien en igualdad de condiciones para todos los interesados y en apego a la expresado en el Artículo 39 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, solamente solicitar únicamente la manifestación bajo protesta de decir verdad del Anexo 9A, en donde declare que ninguno de los socios o accionistas desempeñan cargo o comisión en el servicio público, firmada por el representante legal de la empresa quien tiene las facultades suficientes para comprometer a su representada, que a su vez es quien funge en representación de los socios o accionistas, favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Está pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 13.

2. En referencia al SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS punto a.2 REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL VIII Currículum empresarial, numeral 3:

"3. Señalar la Plantilla laboral, personal administrativo y técnico con el que cuenta, detallando el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma)."

Se solicita a la convocante que en igualdad de condiciones para los interesados permita que solo el licitante que resulte adjudicado presente el punto 3, favor de pronunciarse al respecto

**El área técnica aclara que:** No, deberá apegarse a la clausula cuarta, a.2. requisitos técnicos, numeral VIII de las bases de la licitación.

3. En referencia al SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS punto a.2 REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL VIII Currículum empresarial, numeral 5:

"5. Relación de clientes con quienes haya formalizado contratos similares al objeto de la presente licitación, proporcionando el número de contrato y con quien lo suscriben, debiendo integrar copia de por lo menos un contrato celebrado con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2018-2020 así como la vigencia del mismo, teléfonos y domicilio de los clientes señalados. (El área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente)."

Se solicita a la convocante que en igualdad de condiciones para los interesados permita para cumplir el punto 5 presentando únicamente copia de póliza vigente de una dependencia similar y sea suficiente para comprobar nuestra relación, pues no podemos proporcionar teléfonos de funcionarios por los avisos de privacidad, favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a la aclaración manifestada por el área técnica señalada como punto número 1. al inicio de la presente acta.

4. En referencia al SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS punto a.2 REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL XXVIII, Garantizar mediante carta responsiva manifestando que las pólizas ampararán gastos médicos adicionalmente, para los ocupantes (máximo 5 personas) que por necesidades del servicio de



emergencia o auxilio a la población, están siendo transportados en la parte trasera de las pick up patrullas únicamente.

Se solicita a la convocante el limitar a 3 eventos en la vigencia de la póliza, o nos pueda proporcionar el número de eventos de este tipo que ha tenido en las últimas 3 vigencias de la póliza, favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** No, se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en la clausula cuarta a.2. numeral XXVIII de las bases de licitación.

5. En referencia al SOBRE 1 REQUISITOS TÉCNICOS punto a.2 REQUISITOS TÉCNICOS, NUMERAL XIX, el licitante mediante carta responsiva deberá proporcionar nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores para la atención de los siniestros en la ciudad de Chetumal; para los demás municipios del Estado de Quintana Roo, nombre y telefónicos de los responsables que asignaran para la atención.

Se le solicita a la convocante en igualdad de condiciones para todos los interesados, y al efecto de no limitar la participación, solamente el licitante que resulte adjudicado presente la relación de los ajustadores solicitada con los que darán atención a la cuenta, favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

6. En referencia SOBRE 2 REQUISITOS ECONÓMICOS.  
I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 8), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o

I.2. Fianza otorgada por institución de Fianzas debidamente autorizada. En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato o a la entrega de la carta cobertura, previa solicitud del licitante.

Se solicita a la convocante el eliminar esta solicitud de Garantía, ya que de acuerdo a la LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS EN SU ARTICULO 14 Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SU ARTICULO 15 QUE DICE: Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por lo tanto, a constituir depósitos en garantía o Fianzas Legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales, no se está obligado a presentar Garantías o Fianzas.

De igual manera, se le hace la observación y se le solicita a la convocante apegarse a lo establecido en Base OCTAVA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE, de las Bases de Licitación en cuestión en donde establecen que se eximirá de otorgar las garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue respondida a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 19.

7. Se solicita a la convocante el proporcionarnos los reportes de siniestralidad a detalle de las últimas tres vigencias de la póliza, favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue respondida a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 4.

8. En referencia al ANEXO 1 APARTADO AUTOBUSES Y MICROBUSES: USO PASAJE OFICIAL ADMINISTRATIVO.

- NUMERO DE PERSONAS PARA AUTOBÚS: 40
- NUMERO DE PERSONAS PARA MICROBÚS: 22
- SUMA ASEGURADA.: \$ 4,000,000.00 (LUC) EN R. C. PASAJEROS
- COBERTURA DE R. CIVIL PASAJEROS: MUERTE:
- FALLECIMIENTO: 1500 UMA POR PASAJERO.
- GASTOS FUNERARIOS: 140 UMA POR PASAJERO

NO AMPARAR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

Se solicita a la convocante definir una suma asegurada de Responsabilidad Viajero de acuerdo con los requerimientos de la secretaria de comunicaciones y transporte de 3,160 UMA O 5,000 UMA por persona de acuerdo al número de ocupantes de cada unidad, ya que son las coberturas que normalmente registramos las compañías aseguradoras en nuestras notas técnicas ante la CNSF, favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Está pregunta ya fue contestada a la empresa La Latinoamericana Seguros S.A. en su pregunta 31.

• **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero:**

1. General: se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores de transcripción para la presentación de nuestra propuesta técnica, nos proporcione las bases y anexos en formato editable (word) a las siguientes direcciones de correo electrónico: [sami.carreon@afirme.com](mailto:sami.carreon@afirme.com), [leobardo.sevilla@afirme.com](mailto:leobardo.sevilla@afirme.com) y/o [miguel.romero@afirme.com](mailto:miguel.romero@afirme.com). favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Las bases se encuentran disponibles en formato PDF en la siguiente liga electrónica para su consulta y descarga: <http://web.groo.gob.mx/compranet//anexos/1392.pdf>

2. Pág. 11, sobre 1. requisitos técnicos, subnumeral a.1 requisitos legales, numeral VI: se solicita amablemente a la convocante nos confirmé que para cumplir con este requisito bastará con presentar el escrito referido firmado por el representante legal sin ser necesario las manifestaciones por cada uno de los socios o accionistas de mi representada, ya que el representante legal tiene la facultad de realizar dicha manifestación en su nombre. favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo

Financiero Inbursa en su pregunta 13.

- Pág. 11 y 12 , sobre 1. requisitos técnicos, subnumeral a.2 requisitos técnicos, numeral VIII.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este numeral presentando curriculum empresarial de mi representada donde se detalle la capacidad técnica, organigrama general de la empresa y señalar la plantilla laboral, personal administrativo y técnico del personal que se destinará para la atención de la cuenta, asimismo señalando si contamos con el 5% de la plantilla laboral con discapacidad, también señalado domicilio en la ciudad de Chetumal y la relación de 3 clientes con los que mi representada haya formalizado contratos de la administración pública a nivel federal, relacionados con el objeto de la presente licitación, adjuntando como prueba contratos, pólizas y/o caratulas de pólizas favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a la aclaración señalada por el área técnica señalada como punto número 1. de la presente acta.

- Página 12. sobre 1.a.2. requisitos técnicos. numeral VIII. inciso 5. solicitan proporcionar número de contrato y copia del mismo de la relación de clientes que presentemos. al respecto solicitamos a la convocante nos permita presentar número de contrato y/o póliza adjuntando copia del contrato y/o carátula de póliza. favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** No se acepta su solicitud por lo que deberá apegarse a la clausula cuarta a.2 requisitos técnicos, numeral VIII inciso 5 de las bases de la licitación.

- Página 12. sobre 1. a.2. requisitos técnicos. numeral VIII. inciso 5. favor de confirmar que bastará con presentar relación de solo 3 clientes, así como la documentación correspondiente de cada uno. en caso contrario favor de especificar el número de clientes que deberemos presentar. favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Se acepta su solicitud, sin ser limitativo para los demás licitantes.

- Página 12. sobre 1. a.2. requisitos técnicos. numeral IV. favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales que tenemos registradas ante la CNSF favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 7.

- Pág. 12, sobre 1. requisitos técnicos, subnumeral a.2 requisitos técnicos, numeral IX.- se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra proposición, es decir para la oferta técnica apegándonos al anexo 1, se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, adjuntando también copia del acta de junta de aclaraciones firmada por el representante legal. favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Dentro de su oferta técnica, deberán de señalarse todas y cada una de las modificaciones señaladas en la junta de aclaraciones.



8. Pág. 12, sobre 1. requisitos técnicos, subnumeral a.2 requisitos técnicos, numeral X.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la muestra del proyecto de póliza que debemos presentar en este numeral puede ser en formato libre. favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación, siempre y cuando el proyecto de póliza cumpla con todos los requisitos solicitados en la clausula cuarta, a.2 requisitos técnicos, numeral X de las bases de la licitación.

9. Página 12. sobre 1. a.2. requisitos técnicos. numeral X. favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestro proyecto póliza las condiciones generales que tenemos registradas ante la CNSF. favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

10. Página 12. sobre 1. a.2. requisitos técnicos. numeral XV. con la intención de no limitar la libre participación se pide a la convocante nos permita cumplir con el requisito en referencia presentando una calificación igual o mayor a 7.0 en el periodo de enero a diciembre en el índice de atención a usuarios. favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el numeral XV, clausula cuarta de las bases de la presente licitación.

11. Pág. 13, sobre 1. requisitos técnicos, subnumeral a.2 requisitos técnicos, numeral XVII.- se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, para cumplir con la guía, protocolo o manual de procedimientos referido en el presente numeral, puede ser en formato libre. favor de pronunciarse al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación, siempre y cuando contenga todo lo solicitado en el numeral XVII de la clausula cuarta de las bases de la licitación.

12. Pág. 15, sobre 2. requisitos económicos, subnumeral 1. garantía de seriedad de la propuesta: se solicita amablemente a la convocante deje sin efectos la obligación por parte de los licitantes de presentar dicha garantía ya que esto se contrapone con lo estipulado en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, en su pregunta 19.

13. Página 15. sobre 2. requisitos económicos. favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por cada unidad. favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. su pregunta 18.

14. Anexo 2: se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar los precios unitarios por unidad y dependencia, y en caso de requerirse, estos solo deberán ser presentados por el licitante adjudicado. favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en su pregunta 18.

15. Anexo 3. favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra proposición el modelo de contrato. favor de pronunciarse al respecto.

**La convocante aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa.

16. Pag. 25, autobuses y microbuses, RC pasajeros. favor de confirmar que el límite máximo de responsabilidad por pasajero es de 1,640 UMA.

**El área técnica aclara que:** esta pregunta ya fue respondida con la pregunta núm. 31 de empresa La Latinoamericana Seguros S.A. de C.V.

17. Pag. 25, autobuses y microbuses, RC pasajeros. favor de informar si las unidades utilizadas para el transporte de pasajeros circulan por vías locales, estatales o federales.

**El área técnica aclara que:** con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información dado que las preguntas deberán de ser con relación a lo establecido en las bases y anexos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en la cláusula tercera inciso c.1 de las bases.

18. Pag. 25, autobuses y microbuses, R.C. pasajeros. favor de informar la siniestralidad detallada; indicando para cada siniestro: fecha de ocurrencia, causa de reclamo, cobertura afectada, monto reclamado y monto pagado de cuando menos los últimos cinco años que han afectado esta cobertura.

**El área técnica aclara que:** está pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V en su pregunta 4.

19. Se solicita a la convocante enviar siniestralidad de las ultimas 3 vigencias, favor de pronunciar al respecto.

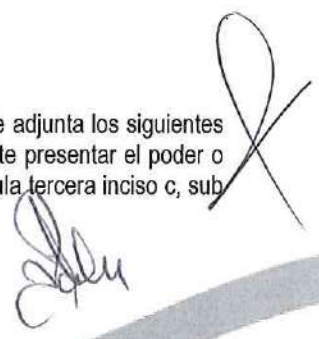
**El área técnica aclara que:** Esta pregunta ya fue contestada a la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V en su pregunta 4.

20. Se solicita a la convocante para la cobertura de R.C. pasajeros (autobuses y microbuses) puede ser cotizado y emitida por el ramo de daños, favor de pronunciar al respecto.

**El área técnica aclara que:** Es correcta su apreciación.

- **HDI Seguros S.A. de C.V.**

La empresa envió un correo electrónico a la dirección [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), en el cual se adjunta los siguientes documentos: Comprobante de pago de bases y pliego de preguntas (en Word y PDF), sin embargo omite presentar el poder o acta notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal, tal como se solicita en la cláusula tercera inciso c, sub inciso c.1 que textualmente dice:



"c.1. ... deberán contener el nombre del licitante o su representante legal, así también, deberán estar acompañadas del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica y el comprobante del pago de bases".

En virtud de la omisión de presentar dicho documento y al no acreditarse la personalidad del representante legal, se determina que no se le dará respuestas a sus preguntas enviadas.

Cabe señalar que la ciudadana Nayeli de los Ángeles Gómez Rivera, compareció a la presente reunión de junta de aclaraciones, señalando que asiste en representación de la empresa **HDI Seguros S.A. de C.V.** sin embargo NO entrego a la convocante la documentación correspondiente a la acreditación de participar, tal como se señala en la cláusula tercera inciso c. junta de aclaraciones que a letra dice: "...La acreditación para asistir a este evento será de conformidad a lo establecido en la presente clausula, inciso d.1 Acreditación para participar en la presentación y apertura de proposiciones". En virtud de que la ciudadana antes mencionada no se acreditó debidamente, no se le dio uso de la voz y voto, por lo que únicamente asiste a la reunión con el carácter de oyente, con fundamento en la cláusula cuarta inciso d. de las bases.

- **Chubb Seguros México S.A.**

La empresa envió un correo electrónico a la dirección [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), en el cual adjunta los siguientes documentos: Comprobante de pago de bases y pliego de preguntas (en Word y PDF), sin embargo omite presentar el poder o acta notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal, tal como se solicita en la cláusula tercera inciso c, sub inciso c.1 que textualmente dice:

"c.1. ... deberán contener el nombre del licitante o su representante legal, así también, deberán estar acompañadas del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica y el comprobante del pago de bases".

En virtud de la omisión de presentar dicho documento y al no acreditarse la personalidad del representante legal, se determina que no se le dará respuestas a sus preguntas enviadas.

Cabe señalar que la ciudadana María de los ángeles Rivera Góngora, compareció a la presente reunión de junta de aclaraciones, señalando que asiste en representación de la empresa **Chubb Seguros México S.A.** sin embargo NO entrego a la convocante la documentación correspondiente a la acreditación de participar, tal como se señala en la cláusula tercera inciso c. junta de aclaraciones que a letra dice: "...La acreditación para asistir a este evento será de conformidad a lo establecido en la presente clausula, inciso d.1 Acreditación para participar en la presentación y apertura de proposiciones". En virtud de que la ciudadana antes mencionada no se acreditó debidamente, no se le dio uso de la voz y voto, por lo que únicamente asiste a la reunión con el carácter de oyente, con fundamento en la cláusula cuarta inciso d. de las bases.

- **Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más**

La empresa envió un correo electrónico a la dirección [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), el día 06 de septiembre del año en curso a las 10:54 a.m. , mismo en el que adjunta los siguientes documentos: pliego de preguntas (en Word y PDF), sin embargo omite presentar el comprobante de pago de bases y el poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica, tal como se solicita en la cláusula tercera inciso c, sub inciso c.1 que textualmente dice:

"c.1. ... cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán dirigidas a la Oficialía Mayor, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales, y deberán contener el nombre del licitante o su representante legal, así también, deberán estar acompañadas del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica y el comprobante del pago de bases,".

En virtud de la omisión de presentar dichos documentos y al no acreditarse la personalidad del representante legal, así como el

pago de bases, se determina que no se le dará respuestas a sus preguntas enviadas.

Cabe señalar que el día de hoy 07 de septiembre del año en curso, se recibió un correo a la dirección [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), de la misma empresa, a las 11:39 a.m. , sin embargo dicho correo se encuentra fuera del tiempo establecido en la cláusula, inciso y sub inciso antes señalado.


Se manifiesta que la ciudadana Sara Luz Domínguez Camacho, compareció a la presente reunión de junta de aclaraciones, señalando que asiste en representación de la empresa **Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más**, sin embargo NO entrego a la convocante la documentación correspondiente a la acreditación de participar, tal como se señala en la cláusula tercera inciso c. junta de aclaraciones que a letra dice: "...La acreditación para asistir a este evento será de conformidad a lo establecido en la presente clausula, inciso d.1 Acreditación para participar en la presentación y apertura de proposiciones". En virtud de que la ciudadana antes mencionada no se acreditó debidamente, no se le dio uso de la voz y voto, por lo que únicamente asiste a la reunión con el carácter de oyente, con fundamento en la cláusula cuarta inciso d. de las bases.

La convocante procede a preguntar a los licitantes debidamente acreditados y área técnica del presente procedimiento si tienen alguna duda o aclaración de las bases de la licitación, por lo que los presentes manifiestan que no existe ninguna duda o manifestación.


La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: [https://unidadoperativaom@gmail.com](mailto:https://unidadoperativaom@gmail.com) ó [unidadoperativa.om@qroo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@qroo.gob.mx), así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 18:42 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron





"Por la Oficialía Mayor"



**Mariana Gómez Solís**  
Directora de Concursos y Procedimientos de  
Contrataciones de la Oficialía Mayor



**Lic. Karen Paulina Buenfil Partida**  
Jefa del Departamento de Normatividad, en  
representación de la dirección Jurídica y unidad de  
transparencia, acceso a la información pública y  
protección de datos personales de  
la Oficialía Mayor..



Junta de Aclaraciones

"Por el Área Técnica "



Lic. Oscar Enrique de Luna Reyes  
Director de administración de bienes y servicios  
de la Oficialía Mayor



Juan Sosa Ceh  
Jefe de oficina de seguros  
de la Dirección de Administración de Bienes  
y Servicios de la Oficialía Mayor

"Por los licitantes"



Rafael Antonio Martínez Nava  
En representación de la empresa La Latinoamericana  
Seguros S.A.



María Elena Tapia Ibarra  
Apoderada legal de la empresa Seguros Inbursa S.A.  
Grupo Financiero Inbursa



Esta hoja forma parte integral del acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional No.LPN14/OM-2020 relativa a la "Adquisición de pólizas de seguro para el parque vehicular propiedad del Gobierno del Estado".



ANEXO 9A

**Oficialía Mayor**  
**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Presente**

(Nombre del Representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, y con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista).
2. (Nombre completo del socio y/o accionista).
3. (Nombre completo del socio y/o accionista).

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido que se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**Nombre, cargo y firma del Propietario**  
**Representante y/o Apoderado Legal.**